



BASES DE LICITACIÓN

La Universidad de Guadalajara y el Centro Universitario de los Valles por conducto de su Coordinación de Servicios Generales, en cumplimiento al Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y de conformidad con la **Convocatoria de la Licitación Pública No. LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016 de fecha 28 de octubre de 2016**, convoca a las personas físicas o morales interesadas a participar en la formulación de propuestas para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, las cuales se regirán a lo dispuesto en las siguientes:

BASES

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACIÓN:

DESCRIPCIÓN:

Núcleo de Servicios Universitarios Primera Etapa

UBICACIÓN:

Centro Universitario De Los Valles, Carretera Guadalajara Ameca, Km. 45.5, Ameca Jalisco, México, CP. 46600, A.P. 200.

2. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los recursos corresponden al: **Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria 2016 (FIFRU), proyecto 232770.**

3. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:

Curriculum vitae y carátulas de contratos u órdenes de trabajo de la empresa, relativas a la ejecución de obras similares a la de la licitación correspondiente, indicando la ubicación de las mismas e información de los contratantes para solicitar referencias.

4. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA:

El licitante podrá designar la persona que suscriba la propuesta y demás documentos relativos a esta licitación, quien deberá contar con los documentos notariados que lo acrediten como apoderado legal o administrador general único de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la convocatoria (este requisito se cumple al momento de la inscripción).



5. IDIOMA:

La proposición debe presentarse en idioma español.

6. MONEDA:

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de los trabajos será de **120 días naturales**.
La fecha estimada para el inicio de los trabajos es el **21 de noviembre de 2016**.

8. PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

El Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales, otorgará un anticipo del **30%** del importe total del contrato para que el contratista realice en sitio los trabajos la construcción de sus oficinas almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para su correcta ejecución.

Para el caso en que el licitante opte por no requerir el anticipo señalado en el párrafo que antecede, deberá manifestarlo expresamente por escrito, documento que deberá ser adjuntado a su propuesta, obligándose a no contemplar en los costos indirectos de su propuesta el concepto de fianza de anticipo. En consecuencia de lo anterior, de resultar adjudicado deberá iniciar los trabajos en la fecha de firma del contrato respectivo.

9. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

Se efectuará una visita al sitio de los trabajos el día **08 de noviembre de 2016**, la cita será **en la plazoleta del edificio administrativo ubicado en el edificio "L", en el interior del Centro Universitario de los Valles, con domicilio en carretera Guadalajara Ameca km. 45.5 en el municipio de Ameca Jalisco, Jalisco, a las 11:00 hrs.** Se incluirá a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada licitante, la asistencia a la misma es obligatoria, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

10. JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **08 de noviembre de 2016**, a las **12:00 hrs.**, el lugar de reunión será, en la **Sala de uso múltiple del Centro Universitario de los Valles ubicado en el edificio administrativo, edificio "L" en el interior del Centro Universitario de los Valles, con domicilio en carretera Guadalajara Ameca km. 45.5 en el municipio de Ameca Jalisco, Jalisco**, se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada licitante, la asistencia a la misma es obligatoria, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México C.P. 46600 A.P. 200
Teléfono y Fax 01374604000 Pbx. 47210-47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx



El Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales, indica a los licitantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases de la Licitación y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.

11. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Los licitantes registrados deberán presentar su propuesta en **un** sobre cerrado conteniendo las Propuestas técnicas y económicas, estructurada conforme se especifica en estas bases de licitación.

El Acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **09 de noviembre de 2016, a las 10:30 hrs., el lugar de reunión será, en la Sala de uso múltiple del Centro Universitario de los Valles ubicado en el edificio administrativo, edificio "L" en el interior del Centro Universitario de los Valles, con domicilio en carretera Guadalajara Ameca km. 45.5 en el municipio de Ameca Jalisco, México;** levantándose el Acta correspondiente. El sobre que contenga las propuestas deberá ser entregado por un representante de la empresa licitante directamente. No se recibirán propuestas que se hayan llegado por mensajería o servicio postal.

A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

12. LECTURA DE FALLO:

La fecha en que se llevará a cabo el acto de lectura de fallo, será especificada en el acta de presentación y apertura de propuestas.

13. GARANTÍAS:

De anticipo, el licitante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada con domicilio en Guadalajara, Jalisco y que se sujete a los Tribunales Competentes de esta misma ciudad, a favor de la Universidad de Guadalajara.

De cumplimiento del contrato, la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada con domicilio en Guadalajara, Jalisco y que se sujete a los Tribunales Competentes de esta misma ciudad, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del contrato (incluyendo el I.V.A.), dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo de Adjudicación.

De vicios ocultos, no obstante su recepción formal, la Contratista quedará obligada a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos mediante fianza por institución legalmente autorizada, con domicilio en Guadalajara, Jalisco y que se sujete a los Tribunales Competentes de esta misma ciudad, a

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200
Teléfono y Fax 0137380500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx



favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del contrato (incluyendo el I.V.A.), con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de la recepción de los trabajos. Esta deberá ser presentada por el contratista junto con la estimación de finiquito.

14. DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPUESTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la propuesta, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la propuesta; los documentos de los cuales no se entrega formato en los anexos, podrán ser presentados con el formato propio respetando todos los datos solicitados. La propuesta se entregará en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, mediante un sobre cerrado, el cual contendrá, los Aspectos Técnicos y los Aspectos Económicos, integrados de conformidad a lo señalado a continuación:

- a) Las propuestas deberán presentarse en hojas debidamente identificadas con los datos de la empresa y en hojas membretadas de la misma en los casos en que se especifica. Podrán ser presentados documentos generados en el programa de precios unitarios propio con todos los datos solicitados.
- b) Las propuestas deberán presentarse, en el orden que se establece en el inciso d) de esta cláusula dentro un sobre cerrado en forma inviolable. El sobre deberá identificarse con el nombre de la empresa y el número de la Licitación.

Durante la apertura de propuestas se rubricarán por los licitantes participantes y por los Funcionarios del Centro Universitario de los Valles designados para presidir el acto el Doc. 5 Programa de Ejecución de los Trabajos y el Doc. 12 Catálogo de Conceptos.

- c) El representante legal de la empresa, acreditado en la inscripción de la presente licitación, deberá rubricar todas y cada una de las hojas que conforman la propuesta.
- d) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

- Doc. 1 Carta con las declaraciones del contratista, según formato anexo.
- Doc. 2 Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de Visita al Sitio de los trabajos.
- Doc. 3 Manifestación escrita de asistencia a la junta aclaratoria, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de la Junta de Aclaraciones.
- Doc. 4 Bases de la licitación firmadas en señal de su aceptación de las mismas.



- Doc. 5 Programa de ejecución de los trabajos, por partidas, graficado como diagrama de barras, calendarizado por días naturales.
- Doc. 6 Programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, graficando cada uno de los utilizados, como diagrama de barras, por semana.
- Doc. 7 Programa de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, graficando cada uno de los utilizados, como diagrama de barras, por semana.
- Doc. 8 Programa de utilización semanal del personal técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, graficando cada uno de los utilizados como diagrama de barras por semana.
-
- Doc. 9 Relación de maquinaria y equipo de construcción que intervendrá en la ejecución de la obra, indicando el número de unidades a utilizar, si es rentada o de su propiedad, y su ubicación física, según formato anexo.
- Doc.10 Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, indicando el importe del contrato, el avance físico y el monto por ejercer, según formato anexo.
- Doc. 11 Carta compromiso como garantía de la seriedad de la propuesta, según formato anexo.
- Doc. 12 Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales por partida y el total de la propuesta. El precio unitario de cada concepto deberá consignarse tanto en número como en letra. Deberá ser presentado en papel membretado de la empresa licitante pero en el formato entregado de manera digital sin modificación alguna por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles.
- Doc. 13 Análisis de precios unitarios solicitados, de todos los conceptos a utilizar, describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y la relación de los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, estructurados con costos directos y costos indirectos, gastos de financiamiento de los trabajos y cargo por utilidad. Deberán incluirse todos los análisis de precios básicos utilizados.
- Doc. 14 Análisis del factor del salario real. El que deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del



Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

- Doc. 15 Explosión de Insumos, conteniendo los costos de los materiales puestos en el sitio de los trabajos, de la mano de obra y del uso de la maquinaria y equipo de construcción así como las cantidades a utilizar de cada uno y el importe correspondiente.
- Doc. 16 Programa económico de los trabajos por partida, graficado por semana, considerando subtotales y acumulados por cada semana.
- Doc. 17 Cálculo de los costos indirectos que estarán representados como un porcentaje del costo directo. Dichos costos se desglosarán en la correspondiente a la administración central de oficina y administración de la obra, seguros y fianzas, según formato anexo.
- Doc. 18 Cálculo del costo de financiamiento de los trabajos. Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. Para la determinación de este costo, deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente, según formato anexo.
- Doc. 19 Cargo por utilidad, el cual será fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de costos directos, indirectos y de financiamiento, según formato anexo.
- Doc. 20 Análisis de los costos horarios de maquinaria y equipo. Este se integra con costos fijos, consumos y salarios de operación, calculados por hora efectiva de trabajo.
- Doc. 21 Dos discos compactos. Cada uno debe contener el Catálogo de conceptos, el Programa de ejecución de los trabajos, explosión de insumos y tarjetas de análisis de precios unitarios en formato Excel. Deberá identificarse anotando el nombre de la empresa participante y el número de licitación.

15. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

El Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales, conjuntamente con sus áreas de Proyectos y Supervisión, para hacer la evaluación de las propuestas, verificará:

En el presupuesto de obra:

- a) Que los datos entregados en el catálogo de conceptos, no hayan sido alterados o modificados en forma alguna.



- b) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se indique el precio unitario;
- c) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente.
- d) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerara para el análisis comparativo de las proposiciones;

En la integración de las propuestas:

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria, las Bases de Licitación y sus Anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

En el aspecto técnico:

Que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, sean los requeridos por el Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales

En el aspecto económico:

Que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

El Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales, conjuntamente con sus áreas de Proyectos y Supervisión, también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios solicitados.

Valorará la factibilidad de la ejecución satisfactoria de la obra, cuando el licitante esté realizando otros trabajos y que estas puedan ocasionar incumplimiento de esta obra.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se calificarán como solventes. Sólo éstos serán considerados para el análisis comparativo, rechazándose las restantes.

El Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales, conjuntamente con sus áreas de Proyectos y Supervisión, formulará un dictamen técnico que servirá como fundamento para que el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro



Universitarios de los Valles de la Universidad de Guadalajara emita el fallo. Para la evaluación de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara, adjudicará el contrato de entre los licitantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales de y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

16. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria o en los presentes Bases de Licitación y sus anexos.
- B) Que el licitante se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- C) Que presente varias propuestas bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- D) Que se ponga de acuerdo con otros Licitantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra o concurso mercantil, aun cuando esta declaración sea con posterioridad a la Apertura de la Licitación.
- F) Que el Licitante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo Individual esté incompleto o diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria.
- H) Que se no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo o no consideren alguno de los requisitos solicitados.
- I) Que el programa presentado para la ejecución de los trabajos contenga plazos y/o procesos incongruentes o inadecuados para la obra.



- J) Que al licitante no le sea acreditada por la Supervisión de Obra y/o Gerencia de Construcción, la asistencia a la visita al sitio de los trabajos.
- K) Que al licitante no le sea acreditada la asistencia a la junta de aclaraciones.
- I) Que el licitante modifique las especificaciones solicitadas.
- M) La falta de la firma autógrafa del Representante Legal acreditado durante el proceso de inscripción en alguna de las hojas de la propuesta.
- N) SI no presenta el programa de ejecución de los trabajos diagramado por DÍAS NATURALES.
- O) Que alguno de los documentos solicitados este elaborado a lápiz o que tenga tachaduras o enmendaduras.
- P) Que el sobre presentado con la propuesta no se encuentre debidamente cerrado.
- Q) Que en el documento Doc. 12 catálogos de conceptos, no se anote algún precio unitario con letra.
- R) Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de propuestas.

17. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como en las Propuestas presentadas, podrán ser negociadas por los Licitantes.

18. LICITACIÓN DESIERTA:

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara, procederá a declarar desierta esta licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda convocatoria.

El Centro Universitario de los Valles a través de la Secretaría Administrativa podrá cancelar esta licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, situación que será informada al Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara.

19. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

La Lectura del Fallo que emite el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara, se hará en reunión pública cuya fecha se hará saber en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta correspondiente.

Carretera Guadalajara-Amezcua Km. 45.5, Amezcua, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200

Teléfono y Fax 0137580300 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx



20. DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído su formalización, a realizarlo en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de la notificación del fallo.

La presente licitación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del presente origine responsabilidad para la contratante.

a) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si el Licitante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El contratista que **no firme** el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, así como en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara.

b) BITÁCORA DE OBRA

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se deben considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.

21. CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de esta Licitación, se regirán bajo la modalidad del Contrato de Obra a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

22. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

La Universidad pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la Supervisión de Obra por períodos no mayores de un mes., acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Supervisión y la factura correspondiente. La Universidad cubrirá a la Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales siguientes que el Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales, conjuntamente con sus áreas de Proyectos y Supervisión, apruebe las estimaciones de obra realizadas.



23. DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La propuesta del Licitante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.

Deberán considerar al elaborar la propuesta que será obligación de la empresa adjudicada, realizar los trámites necesarios para obtener el permiso de construcción, ante las autoridades respectivas del ayuntamiento del lugar donde se ejecutarán los trabajos, para lo que se le entregaran copia de los planos necesarios del proyecto de la obra, copias de documentos de identificación fiscal de la Universidad de Guadalajara y todos aquellos datos que le solicite el municipio, debe considerar cargo por el pago al perito responsable de la obra, no se incluye en esta obligación el pago por concepto de permisos de construcción.

24. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

El licitante a quien se le adjudique la obra deberá comprobar a satisfacción de la supervisión de obra el cumplimiento de sus obligaciones laborales relativas a los sistemas de seguridad social, por ejemplo IMSS e INFONAVTT, y la existencia de un contrato colectivo de trabajo inscrito en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, que debe precisar con exactitud los alcances de su obra para evitar situaciones de conflicto con otros sindicatos.

Así mismo, el licitante a quien se le adjudique la obra deberá cumplir con las medidas de seguridad aplicables, así como con las medidas complementarias que le indique la supervisión de obra.

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara, con respecto al resolutive de la licitación materia de la presente convocatoria, serán inapelables.

El Comité del de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación y aplicar la normatividad universitaria.

El proceso de esta licitación se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

25. PENA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA:

En caso de retraso parcial por parte del contratista, en la ejecución de alguno de los trabajos, conforme a los tiempos establecidos para cada uno de ellos, el contratista estará obligado a pagar a la Universidad por dicho retraso el 0.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, el contratista pagará a la Universidad el 0.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de la Universidad.



En este sentido acuerdan las partes que en caso de que se haya aplicado a el contratista una o varias penas por retraso parcial, de conformidad a lo estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula, las mismas serán tomadas en cuenta, al momento de cuantificarse la pena que, en su caso le corresponda pagar por el retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

26. ASPECTOS DE OBRA:

- a) Se deberá considerar en los indirectos el personal técnico suficiente para la debida supervisión de sus trabajos en función de las diferentes especialidades que contemplan el catálogo y los diferentes frentes ocasionados por las dimensiones de la obra.
- b) La ubicación de ingresos a la obra, patio de maniobras, almacenes, bodegas, comedor de empleados, banco de apile de material y/u oficina de obra, deberá acordarlos con la Supervisión de Obra, por lo que el manejo del mismo será bajo su responsabilidad incluyendo en los indirectos la habilitación, adecuación, mantenimiento, desmantelamiento y retiro de los mismos, así como su constante limpieza.
- c) Se deberá considerar en los indirectos de su propuesta la instalación de servicios sanitarios según las normas aplicables y oficina de obra según requiera la obra.
- d) No se aceptará ninguna reclamación por trabajos ejecutados que no sean debidamente avalados y documentados como tal por la Supervisión de Obra, por lo que se desconocerán ordenes alternas, instrucciones verbales o fichas propias de la empresa para objeto de cobro.
- e) La empresa elegida deberá registrar el Contrato Colectivo de trabajo de su personal, ante el Sindicato correspondiente y la Junta local de Conciliación y Arbitraje; y deberá entregar una copia del mismo sellada por esta instancia a la Supervisión de Obra.

27. OTROS:

- a) Si en el acto de apertura de las propuestas técnico económicas cada una es superior al presupuesto autorizado, se notificará a los Licitantes, que el Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales:
 - a. Procederá a hacer un análisis del catálogo de conceptos de las propuestas técnico económicas declaradas solventes de tal manera que ajustando volúmenes o dejando fuera aquellos conceptos que aún no ejecutados la obra quede funcional, que se cumpla la meta y solamente será adjudicado el monto autorizado.
 - b. Si posterior a este análisis no fuera posible hacer la adjudicación y se pone en riesgo la funcionalidad de la obra, se procederá a dar por desierta la Licitación y se hará un nueva convocatoria.

Ameca Jalisco, Noviembre de 2016.

SEGURIDAD ASAMBLEA PLENARIA DE CONGRESOS LOCALES

La Segob refrenda compromiso de apoyo a gobiernos locales

CIUDAD DE MÉXICO.- El secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, se dijo convencido de que el país se construye desde los estados, por lo que dijo — la instrucción del Presidente Enrique Peña Nieto es darles todo el respaldo y apoyo a los gobiernos estatales y municipales.

Al participar en la IX Asamblea Plenaria de la Conferencia Permanente de Congresos Locales (Copecol) en Morelia, Michoacán, el funcionario federal señaló que hay quienes piensan que solamente con discursos es como se puede construir un mejor país, y "nosotros diferimos, porque decimos que la nación se construye en las entidades, en lo local, y con eso se fortalece lo nacional".

En este marco, el responsa-

ble de la política interior del país manifestó su reconocimiento a las Fuerzas Armadas y destacó que la ciudadanía ha sido muy solidaria con ellas, en casos como el ataque que sufrieron elementos del Ejército en Sinaloa.

En el tema de seguridad, pidió a los presentes en la reunión trabajar para que las autoridades estatales tengan el control total de sus distintos cuerpos policíacos.

Respecto a la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, pidió a los legisladores dar a conocer los beneficios de ese sistema de justicia y a que contribuyan a mejorar su aplicación.

En este sentido, dijo que los diputados representan el eslabón para destinar más recursos, a fin de fortalecer la capacitación a servidores públicos y mejorar la infraestructura tecnológica.

Resaltó la necesidad de que el delito de feminicidio se hiciese logue en todo el país, para que la ley en la materia contribuya al empoderamiento de las mujeres.

Osorio Chong también urgía a legislar para que la edad mínima para contraer matrimonios sea a los 18 años, ya que con ello se verán disminuidos otros problemas que aquejan a la sociedad, tales como la deserción escolar, la violencia intrafamiliar y el embarazo temprano.

Durante el acto, el secretario de Gobernación entregó la prensa José María Morelos y Pavón a Manuel Granados Covarrubias, consejero jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México, así como un reconocimiento al legislador decano, Jesús Enrique Hernández Chávez.

Notimex



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad de Guadalajara, por conducto del Centro Universitario de las Villas en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 69, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y de los artículos 44, 45 y 47, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

CONVOCA

A las personas físicas o jurídicas debidamente constituidas, que deseen participar en la presente licitación y que cuenten con la capacidad técnica, material y humana de suministrar mobiliario y obra, descripciones a continuación:

LICITACIÓN MOBILIARI	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LICITACIÓN DE FALLO
LI-B-MOBIL-CUVALLE MF 2016	Adquisición de Mobiliario Especial para el edificio de Innovación y Tecnología para el Aprendizaje (CITA)	07 de Noviembre de 2016	06 de Noviembre de 2016, a las 10:00 hrs.	06 de Noviembre de 2016, 10:00 hrs.	11 de Noviembre de 2016 14:00 hrs.

LICITACIÓN OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE	FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE VISITA AL SITIO	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LICITACIÓN DE FALLO
LI-B-OBRA-CUVALLE MO 152016	Obra de Servicios Urbanísticos, Primera Etapa	\$5,000,000.00	07 de Noviembre de 2016	06 de Noviembre de 2016 11:00 hrs.	05 de Noviembre de 2016, a las 12:00 hrs.	06 de Noviembre de 2016, 10:30 hrs.	11 de Noviembre de 2016 16:00 hrs.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁN:

1. Solicitar su registro los días comprendidos entre el 28 de Octubre al 07 de Noviembre de 2016 en un horario de 10:00 a 17:00 horas, ante la Coordinación de Servicios Generales ubicada en el Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara, con domicilio en: carretera Guadalajara-Ameca, km. 45.5, Predio Palo Saco, municipio de Ameca Jalisco, México.
2. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, por lo que el postor no deberá pagar un monto de \$20,000.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, mediante depósito bancario en la sucursal en la referencia 00000073127 (RRV RAMCOMER CONVENIO CIB 618376, HSBC CLAVE 4036 COTXNOR03, NOROESTE EMISORA 03160 y SAN JUAN DE 6180041805).
3. Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horarios señalados en el punto 1.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIA, SERÁ:

El 08 de noviembre de 2016 en la sala de juntas de Rectoría, ubicada en el módulo "L" y en el domicilio señalado en el punto 1, a las 10:00, y 11:00 horas respectivamente.

DEL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS:

El 09 de Noviembre de 2016 en la sala de Juntas de Rectoría, ubicada en el módulo "L" y en el domicilio señalado en el punto 1, a las 10:00, y 10:30 horas respectivamente.

Dichas actos se realizarán en sesión pública a la que podrán asistir los participantes de esta licitación. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de la licitación.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Solitud por escrito dirigida al **Coordinador de Servicios Generales, Ing. Wendeslao Nájera López**, en papel membretado de la empresa (original y copia), firmada por el Representante Legal y/o persona física participante, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de esta.
2. Acta constitutivo y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y/o Comercio o en el caso de persona física, acta de nacimiento. (Copia simple).
3. Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal. (Copia simple).
4. Identificación oficial con fotografía del representante legal y/o persona física. (Copia simple).
5. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. (Copia simple).
6. Declaración Anual de Impuestos del año 2016 (Copia simple). En caso de no estar obligado a presentar declaración, por ser una empresa de reciente creación, deberá presentar balances diferenciados por un Contador Público registrado ante la SHCF, anexando copia del registro.
7. Registro patronal de la empresa y/o persona física con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas (Copia simple).
8. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición. (Copia simple).
9. Organigrama de la empresa, incluyendo niveles, cargos, responsabilidades, nombres y cédulas de sus principales colaboradores.
10. Currículo de la empresa, incluyendo nombres y nombres de proyectos o directorios de las entidades públicas o privadas con quien tenga o hayan tenido contrato de los bienes y servicios relativos y su experiencia para solicitar referencias por los servicios prestados.
11. Carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que indique si la empresa se encuentra en proceso de demanda alguna.
12. Carta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara a través del Centro Universitario de los Valles, para verificar la veracidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de molestias de fianzas y de antecedentes de litigios ante tribunales y compromisos, a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta institución.
13. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el apartado siguiente.

NO PODRÁN PARTICIPAR:

1. Los directivos y mandos medios de la Red Universitaria, los integrantes del Comité General de Compra y Adquisiciones, los integrantes de Comités de la misma naturaleza de los Centros y Sistemas de la Red, el cónyuge, la concubina o conviviente de éstos, sus parientes hasta el cuarto grado, tanto por consanguinidad en línea recta o transversal, como por afinidad civil; si las empresas en que ellos participan, ya sea como accionista, administrados, gerentes, apoderados o similares.
2. Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en situaciones de mora o incumplimiento de un contrato o pedido otorgado con la Universidad de Guadalajara y el propio Centro Universitario de los Valles, y
3. Las personas físicas o jurídicas que por disposición de las leyes y la normatividad universitaria sean entes impedidos.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y LA FORMA DE PAGO.

El tiempo de entrega de los bienes y/o servicios, deberán especificarlo en su propuesta, para el pago se podrá otorgar un anticipo hasta del 50% (cinquenta por ciento) del importe total del contrato, a la firma del mismo, previa entrega de los fianzas equivalentes al 50% (cinquenta por ciento) restante se pagará una vez realizada la entrega de los bienes y/o servicios, previa formalización del acta de recepción o entrega de la institución del Centro Universitario de los Valles.

SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACION:

La licitación podrá ser suspendida temporal o definitivamente por la Universidad de Guadalajara a través del Centro Universitario de los Valles, en los siguientes casos:

- a. Cuando las circunstancias de la licitación y los intereses de la Universidad de Guadalajara y el propio Centro Universitario de los Valles, así lo determinen.
- b. Si próximo que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad de Guadalajara y el propio Centro Universitario de los Valles;
- c. Por determinación del Comité de Compra y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- i. No podrán ser negociadas las condiciones contenidas en las bases de la licitación ni las proposiciones presentadas por los licitantes;
- ii. El licitante adjudicado deberá sujetarse a las disposiciones emitidas por la Universidad de Guadalajara a través del Centro Universitario de los Valles, con base en su normatividad y donde fueran aplicables;
- iii. El Comité de Compra y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación y aplicar la normatividad universitaria, de conformidad con el Artículo 5 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- iv. Los acuerdos, disposiciones y resoluciones tomadas por los miembros del Comité de Compra y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles, relativas a la resolución de la licitación, materia de la presente convocatoria, serán inapelables.
- v. La Universidad de Guadalajara a través del Centro Universitario de los Valles, podrá suspender temporalmente en todo o en parte, así como rescindir por causa justificada la adquisición de bienes.

- colaborar con la Universidad de Guadalajara y el propio Centro Universitario de las Villas, y
3. Las personas físicas o jurídicas que por disposición de las leyes y la normatividad universitaria encuentren impedido

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y LA FORMA DE PAGO:

El tiempo de entrega de los bienes y/o servicios, deberá especificarlo en su propuesta, pero el pago se podrá otorgar anticipado (hasta del 50% (cincuenta por ciento) del importe total del contrato, a la firma del mismo, previa entrega de las facturas requeridas; el 50% (cincuenta por ciento) restante se pagará una vez realizada la entrega de los bienes y/o servicios, preformalización del acta de recepción a entera satisfacción del Centro Universitario de las Villas.

SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN:

La licitación podrá ser suspendida temporal o definitivamente por la Universidad de Guadalajara a través del Centro Universitario de las Villas, en los siguientes casos:

- a. Cuando las circunstancias de la licitación y los intereses de la Universidad de Guadalajara y el propio Centro Universitario de las Villas, así lo determinen;
- b. Se presuma que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otro acto que afirme los intereses de la Universidad de Guadalajara y el propio Centro Universitario de las Villas;
- c. Por determinación del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de las Villas de la Universidad de Guadalajara.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- I. No podrán ser negociadas las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni las propuestas presentadas por los licitantes;
- II. El licitante adjudicatario deberá sujetarse a las disposiciones establecidas por la Universidad de Guadalajara a través del Centro Universitario de las Villas, con base en su normatividad y demás leyes aplicables;
- III. El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de las Villas, tendrá la facultad de emitir cualquier otro acto de control que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación y aplicar la normatividad universitaria conforme con el Artículo 5 (inciso II) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- IV. Las resoluciones, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de las Villas, relativas a la resolución de la licitación, materia de la presente convocatoria, se harán inapelables;
- V. La Universidad de Guadalajara a través del Centro Universitario de las Villas, podrá suspender temporalmente en todo o en parte, así como revocar por causas justificadas la adquisición de bienes.

Atentamente

"Firma y Trabajo"

Área JALisco, 26 de Octubre de 2018

Dra. María Isabel Arriola Oro
Secretaría Ejecutiva del Comité de Compras y Adquisiciones
del Centro Universitario de las Villas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016

ACTA DE CONSTANCIA DE JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NO.: LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016

OBRA: NÚC. FO DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS PRIMERA ETAPA

EN LA LOCALIDAD DE AMECA, JALISCO SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN LA SALA DE USO MULTIPLE DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES, CON DOMICILIO EN CARRETERA GUADALAJARA AMECA KM. 45.5 EN EL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO, JALISCO, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVESITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN LA LICITACIÓN ARRIBA MENCIONADA.

QUIENES FIRMAN AL CALCE MANIFIESTAN QUE HAN EXPUESTO TODAS LAS DUDAS QUE PUEDAN REPERCUTIR EN LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ESTA LICITACIÓN Y SIGNAMOS LA PRESENTE COMO SEÑAL DE QUE ACEPTAMOS LOS ACUERDOS EN ESTA REUNIÓN ALCANZADO

ACUERDOS:

Se deberan considerar pruebas de liquido penetrante para la estructura metalica, prorateado en el analisis del precio unitario.

Registro	EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016-01	CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN FICA S.A DE C.V.	Dr. Erick Piguera	
LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016-02	TECNÓLOGOS E INGENIEROS CIVILES S.A DE C.V.	Jose Francisco Jaime Castillo	
LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016-03	CONSTRUCTORA GRINA S.A DE C.V	Esteban Hernandez Gomez	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016

LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016-04	DATO CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.	Dr. Miguel Ochoa Torres Padilla
LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016-05	CONSTRUCCION, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. de C.V.	Ing. Hugo A. Ortiz Arredondo
LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016-06	COREDA S.A. de C.V.	Ing. Felipe Lopez

REPRESENTANTES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA


ING. WENCESLAO NÚÑEZ LOPEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LOS VALLES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016

ACTA DE CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

LICITACIÓN PÚBLICA NO.: LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU 2016

OBRA: NÚCLEO DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS PRIMERA ETAPA

EN LA LOCALIDAD DE AMECA, JALISCO SIENDO LAS 11:00 HORAS 08 DE OCTUBRE DE 2016, EN LA PLAZOLETA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES, CON DOMICILIO EN CARRETERA GUADALAJARA AMECA KM. 45.5 EN EL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN LA LICITACIÓN ARriba MENCIONADA.

MANIFESTANDO LOS QUE FIRMAN AL CALCE, HABER VISITADO Y EXAMINADO EL LUGAR EN EL QUE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA LICITACIÓN, DE MANERA QUE CONSIDERARÁN EN SUS PROPUESTAS TODAS LAS PECULIARIDADES QUE INCIDEN EN EL PROYECTO.

OBSERVACIONES:

No hubo observaciones

Registro	EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016-01	CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN FICA S.A DE C.V.	<i>Arturo Figueras</i>	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016

LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016-02	TECNÓLOGOS E INGENIEROS CIVILES S.A DE C.V.	Jose Feo Javier Castillo
LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016-03	CONSTRUCTORA GRINA S.A DE C.V	Esteban Hernandez Gonzalez
LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016-04	DATO CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.	MISRAEL ROBERTO PADILLA
LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016-05	CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. de C.V.	Juan Hugo H. Ulrike Schneider
LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016-06	COREDA S.A. de C.V.	Arg. Felipe Lopez

REPRESENTANTE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ING. WENCESLAO NUÑEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NO.: LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016

OBRA: NÚCLEO DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS PRIMERA ETAPA

EN LA CIUDAD DE AMECA, JALISCO SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2016, DIO INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES, UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON DOMICILIO EN CARRETA GUADALAJARA AMECA KM. 45.5 EN EL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO.

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES CONTENIENDO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, HACIENDO UNA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, RECHAZANDO AQUELLAS QUE INCUMPLIERAN, LAS CUALES SE ENLISTAN ENSEGUIDA.

ESPECIFICAR:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016-01	CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN FICA S.A DE C.V.	8'243,759.66
LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016-02	TECNÓLOGOS E INGENIEROS CIVILES S.A DE C.V.	10'849,171.10
LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016-03	CONSTRUCTORA GRINA S.A DE C.V	10'969,723.33
LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016-04	DATO CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.	8'115,257.92
LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016-05	CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. de C.V.	7'469,662.58
LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016-06	COREDA S.A. de C.V.	8'297,979.07

1



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016

LA LECTURA DEL ACTA DE FALLO EMITIDA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SE HARÁ EN SESIÓN PÚBLICA EL DÍA 15 NOVIEMBRE A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES, UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES.

POR LAS EMPRESAS

Nc.	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016-01	CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN FICA S.A DE C.V.	
LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016-02	TECNÓLOGOS E INGENIEROS CIVILES S.A DE C.V.	
LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016-03	CONSTRUCTORA GRINA S.A DE C.V.	
LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016-04	DATO CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.	
LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016-05	CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. de C.V.	
LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016-06	COREDA S.A. de C.V.	

1

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


ING. WENCESLAO NÚÑEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

Carretera Guadalajara-Amecm Km. 17.5, Amecm, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016

DICTAMEN TÉCNICO

AMEGA JALISCO, JALISCO, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2016

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LI 9 PEIFCU CUVALLES-NSU-2016

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

OBRA: NÚCLEO DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS PRIMERA ETAPA

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA EN SU APARTADO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN Y SU ARTICULO 33, FRACCIÓN I, INCISO A, B, C, D, E y FRACCIÓN II INCISO A, B, y LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES ELABORA EL SIGUIENTE DICTAMEN PARA QUE SIRVA DE FUNDAMENTO PARA QUE EL COMITÉ DE COMPRAS Y SUMINISTROS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES EMITA EL FALTO CORRESPONDIENTE.

1. RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DECLARADAS SOLVENTES POR QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE IVA
LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016-05	CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V.	\$7,469,662.58
LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016-04	DATO CONSTRUCCIONES SA. de C.V.	\$8,115,257.82
LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016-01	CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN FICA S.A. DE C.V.	\$8,743,759.66
LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016-06	CORFIDA S.A. de C.V.	\$8,297,979.07
LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016-02	TECNÓLOGOS E INGENIEROS CIVILES S.A. DE C.V.	\$10,849,171.10
LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016-03	CONSTRUCTORA GRINA S.A. DE C.V.	\$10,969,723.83

2. CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, VERIFICÓ.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016

- a) QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SEAN FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LAS REQUERIDAS.
- b) EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- c) LA COINCIDENCIA DEL PRECIO UNITARIO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LAS TARIFAS DE PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO EL CÁLCULO DEL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y EL PRECIO TOTAL

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FAJID, EN EL QUE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y SE MENCIONA LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARON MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

3.- LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES SUGIERE QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDA A LA EMPRESA CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE TOTAL DE \$7,469,662.58 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 58/100 M.N.), EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE.

ELABORÓ

**MTRO. ARQ. FRANCISCO GUERRERO
CONTRERAS**
RESPONSABLE DE COSTOS Y PREGUPUESTOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO

AUTORIZÓ

ING. WENCESLAO NUNEZ LOPEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS
GENERALES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LOS VALLES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales/Unidad de Compras y Suministros

Acta No. 9 del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles
15 de noviembre de 2016

SAD/CSG/UCS/ CUVALLES/09/16

Siendo las 12:30 (doce treinta) horas, del día 15 quince de noviembre de 2016, en la Sala de Juntas Rectoría del Centro Universitario de los Valles, ubicado en Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, en el municipio de Ameca, Jalisco; en Sesión ordinaria debidamente convocada de conformidad al Capítulo V Artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, por el Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles y por acuerdo con el Presidente de dicho comité, se procedió a celebrar la sesión conforme al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Análisis y en su caso aprobación del contenido de las Actas de Fallo y Dictámenes Técnicos de los siguientes procesos:

LI 8-PEIFCU-CUVALLES-ME-2016

Nombre: Adquisición de Mobiliario Especial para el Edificio de Innovación y Tecnologías para El Aprendizaje (CITA)

LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016

Nombre: Obra: Núcleo de Servicios Universitarios, Primera Etapa

INV-007-CUVALLES-PATRU-SUIN-2016

Nombre: Adquisición de Equipo para la ampliación de la cobertura de la conectividad inalámbrica.

INV-010-CUVALLES-PIEE-EC-2016

Nombre: Adquisición de equipo de conectividad para acceso a los servicios de Internet para personas con discapacidad.

3. Asuntos varios
4. Clausura de sesión
1. Lista de asistencia

Ing. Antonio Castro Muñoz
Presidente

Dra. María Isabel Arreola Caro



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales/Unidad de Compras y Suministros

Acta No. 9 del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles 15 de noviembre de 2016

Secretario Ejecutivo

Dr. Victor Manuel Castillo Girón
Secretario Académico del CUValles

Lic. Jesús Israel Amézquita García
Representante de la Coordinación General Administrativa

Lic. Julio César Gómez González
Representante del H. Ayuntamiento de Ameca, Jalisco

Dra. Angélica Navarro Ochoa
Representante del Consejo Social del CUValles Suplente

Con la asistencia de 5 cinco integrantes se declara quórum legal para sesionar.

2.- Análisis y en su caso aprobación del contenido de las Actas de Fallo y Dictámenes Técnicos para los procesos:

MODALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
LI 8-PEIFCU-CUVALLES-ME-2016	Adquisición de Mobiliario Especial para el Edificio de Innovación y Tecnologías para El Aprendizaje (CITA)
LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016	Obra: Núcleo de Servicios Universitarios, Primera Etapa
INV-007-CUVALLES-PATRU-SUIN-2016	Adquisición de Equipo para la ampliación de la cobertura de la conectividad inalámbrica.
INV-010-CUVALLES-PIEE-EC-2016	Adquisición de equipo de conectividad para acceso a los servicios de internet para personas con discapacidad.

Fallo de la licitación pública:

LI 8-PEIFCU-CUVALLES-ME-2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales/Unidad de Compras y Suministros

Acta No. 9 del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles
15 de noviembre de 2016

De conformidad al apartado 10.6 de las Bases de la Licitación se amplía la adjudicación de la siguiente forma: En la partida 35 se amplía para la compra de 5 piezas más, en la partida 42 se amplía para la compra de 4 piezas más, en la partida 43 se amplía para la compra de 4 piezas más, aumentando al monto \$44,729.60 (Cuarenta y cuatro mil setecientos veintinueve pesos 60/100 M.N.), I.V.A. incluido, monto que se suma a la propuesta económica presentada por la empresa.

Por lo anterior se adjudica a la empresa: SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAMIENTO, S.A. DE C.V., las 43 cuarenta y tres partidas, por un monto total de \$ 3,204,729.60 (Tres millones doscientos cuatro mil setecientos veintinueve pesos 60/100 M.N.), I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente más baja que permite un mayor desempeño de las necesidades del centro universitario.

LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016

Se adjudica el contrato de Servicio relacionado con Obra a base de Tiempo Determinado, a la empresa: CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. de C.V., por un importe total de \$7,469,662.58 (Siete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos pesos 58/100 M.N.), en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente más baja.

Fallos de la invitación:

INV-007-CUVALLES-PATRU-SUIN-2016

Se adjudica la compra, a la empresa: PRIORITY NETWORKS S.A. DE C.V., por un importe total de \$220,007.21 (Doscientos veinte mil siete pesos 21/100 M.N.), en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente más baja.

INV-010-CUVALLES-PIEE-EC-2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales/Unidad de Compras y Suministros

Acta No. 9 del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles
15 de noviembre de 2016

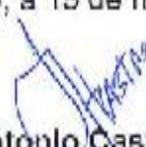
Se adjudica la compra, a la empresa: INITEL S.A. DE C.V., por un importe total de **\$388,463.98** (Trecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 98/100 M.N.), en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente más baja.

3.- Asuntos Varios

4.- Clausura de la Sesión

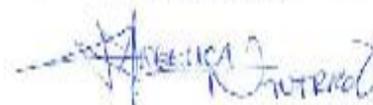
No habiendo asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión a las 13:28 (trece horas veintiocho minutos) del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Ameca, Jalisco, a 15 de noviembre de 2016


Ing. Antonio Castro Muñoz
Presidente


Dr. Victor Manuel Castillo Girón
Secretario Académico del Centro
Universitario de los Valles
Propietario


Lic. Julio César Gómez González
Representante del H. Ayuntamiento de
Ameca, Jalisco


Dra. Angélica Navarro Ochoa
Representante del Consejo Social del
CUValles


Dra. María Isabel Arreola Caro
Secretario Ejecutivo



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LI 9-PEIFCU-CUVALLES-NSU-2016

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

OBRA: NÚCLEO DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS PRIMERA ETAPA

EN LA CIUDAD DE AMECA, JALISCO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 15 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS LA SALA DE USOS MÚLTIPLES, UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON DOMICILIO EN CARRETA GUADALAJARA AMECA KM. 45.6 EN EL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERGITARIO DE LOS VALLES PARA EMITIR EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN.

EL ING. ANTONIO CASTRO MUÑOZ CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN A LA

EMPRESA:

CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V.

POR UN IMPORTE TOTAL DE:

\$7, 489,882.58 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 58/100 M.N.).

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y SOLVENTES REQUERIDAS.


ING. ANTONIO CASTRO MUÑOZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LOS VALLES


DRA. MARIA ISABEL ARREOLA CARO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LOS VALLES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Construcción, Urbanización y Diseño Arquitectónico, S.A. de C.V.
Representante	Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 1,469 de fecha 18 de octubre del 2007, ante la fe del Lic. Salvador Orozco Bocerra Notario Público Titular No. 138 de Guadalajara, Jalisco.
Título	Apoderada	Representante	Ing. Hugo Humberto Uribe Arreola
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serrano Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	Administrador General Único
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	[REDACTED]
		Clave Patronal I.M.S.S.	[REDACTED]
Domicilio	[REDACTED]	Domicilio	[REDACTED]

LA OBRA

Denominación	Núcleo de Servicios Universitarios Primer Etapa		
Clave	LI 9-PEFCU-CUVALLES-NSU-2016	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de los Valles	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$7'469,662.58 incluye IVA	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	120 días naturales

FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de este, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD recibe la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcances, lo respican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	
LA UNIVERSIDAD		18 de noviembre de 2016	
[Firma]		[Firma]	
Representante	Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Representante	Ing. Hugo Humberto Uribe Arreola
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
[Firma]		[Firma]	
Nombre	Dr. José Luis Santana Medina	Nombre	Dra. María Isabel Arreola Caro
Cargo	Rectar del Centro Universitario de los Valles	Cargo	Secretaría Administrativa del Centro Universitario de los Valles



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 16 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procedimientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 80 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que EL CONTRATISTA ejecute a favor de LA UNIVERSIDAD una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de este contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que EL CONTRATISTA realice a favor de LA UNIVERSIDAD la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por LA UNIVERSIDAD.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que EL CONTRATISTA tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado CONTRATISTA.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los ítemos, el precio que LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a EL CONTRATISTA por LA UNIVERSIDAD de la siguiente manera:

- a) En el caso de que EL CONTRATISTA requiera ANTICIPO: Para el inicio de la obra LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de ANTICIPO. Comprometiéndose por su parte LA UNIVERSIDAD a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a EL CONTRATISTA por LA UNIVERSIDAD conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada LA UNIVERSIDAD deducirá el porcentaje entregado como anticipo a EL CONTRATISTA para la amortización del mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por EL CONTRATISTA.

Por su parte EL CONTRATISTA asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA, EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de EL CONTRATISTA dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA, EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de EL CONTRATISTA hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de EL CONTRATISTA, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, EL CONTRATISTA estará obligado a pagar a LA UNIVERSIDAD por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, EL CONTRATISTA pagará a LA UNIVERSIDAD el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA, EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA, Queda establecido que EL CONTRATISTA no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA, La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto EL CONTRATISTA se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA, EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuente con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA, LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a EL CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de EL CONTRATISTA ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a LA UNIVERSIDAD de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a EL CONTRATISTA, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que LA UNIVERSIDAD lo haga del conocimiento de EL CONTRATISTA.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado EL CONTRATISTA no realiza las correcciones correspondientes, LA UNIVERSIDAD podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de EL CONTRATISTA.
- Incumplimiento de EL CONTRATISTA, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de LA UNIVERSIDAD por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a EL CONTRATISTA.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA, Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de LA UNIVERSIDAD, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA, Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a LA UNIVERSIDAD de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, LA UNIVERSIDAD procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, EL CONTRATISTA deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de LA UNIVERSIDAD del finiquito correspondiente:

Página 4 de 7



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por LA UNIVERSIDAD.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por LA UNIVERSIDAD.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que EL CONTRATISTA entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a). Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b). Determinado el saldo total, LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición de EL CONTRATISTA el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que EL CONTRATISTA no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a). Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, EL CONTRATISTA estará obligado a pagar a LA UNIVERSIDAD el 1.6% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD. En este sentido acuerden las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b). LA UNIVERSIDAD deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a EL CONTRATISTA.
 - c). Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de EL CONTRATISTA, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y LA UNIVERSIDAD quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de EL CONTRATISTA quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para LA UNIVERSIDAD.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, EL CONTRATISTA será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, EL CONTRATISTA asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles incemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de LA UNIVERSIDAD.

En consecuencia LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL CONTRATISTA presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL CONTRATISTA hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que EL CONTRATISTA, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a LA UNIVERSIDAD de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. EL CONTRATISTA se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de EL CONTRATISTA el pago, la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiere originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente.

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por EL CONTRATISTA; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por LA UNIVERSIDAD.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si EL CONTRATISTA, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si EL CONTRATISTA no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- Si EL CONTRATISTA no ejecuta alguna o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- Si EL CONTRATISTA suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiera sido rechazada por LA UNIVERSIDAD.
- Si EL CONTRATISTA cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de EL CONTRATISTA, según corresponda.
- Si EL CONTRATISTA, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- Incumplimiento de EL CONTRATISTA por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- En general por todo incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato LA UNIVERSIDAD podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que EL CONTRATISTA incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, LA UNIVERSIDAD podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que LA UNIVERSIDAD le comunique por escrito a EL CONTRATISTA el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término anterior, LA UNIVERSIDAD resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a EL CONTRATISTA.
- En caso de que LA UNIVERSIDAD opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- Por su parte EL CONTRATISTA se obliga a entregar la obra a LA UNIVERSIDAD sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice LA UNIVERSIDAD por cualquier medio.
- LA UNIVERSIDAD, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a EL CONTRATISTA, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que LA UNIVERSIDAD opte rescindir el contrato por causa imputable a EL CONTRATISTA, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a LA UNIVERSIDAD, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho LA UNIVERSIDAD.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. EL CONTRATISTA otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente EL CONTRATISTA manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la subsanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

MODIFICACIONES A LA OBRA

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a EL CONTRATISTA dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por LA UNIVERSIDAD a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que LA UNIVERSIDAD haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo LA UNIVERSIDAD, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por LA UNIVERSIDAD, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apeguándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, EL CONTRATISTA se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con dicha entrega, LA UNIVERSIDAD podrá determinar la resolución administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por EL CONTRATISTA.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que las pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

1

7 de 7

CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A DE C.V

RFC. [REDACTED] 4

TELS. OF. [REDACTED] 2
 Cel. [REDACTED]

UBICACIÓN: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES	FECHA:	Plazo de Ejecución: 122 DIAS NATURALES
NOMBRE DE LA OBRA: Núcleo de Servicios Universitarios Primera Etapa		LICITACION No.: L19-PEP/01-GU/VALLES-RSU-2016
		Registro: CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN * DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V
		Representante: ING. HUGO HUMBERTO URIBE AREOLA

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CÓDIGO	N.º	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IFU	IMPORTE EN LETRAS	TOTAL
I. PRELIMINARES							
190000	3	DESPLAZO Y DESHERBE DEL TERRENO NATURAL CON MEDIOS MECANICOS CON ESPESOR PROMEDIO DE 20 CM. INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL PRODUCTO A DONDE INDIQUE SUPERVISIÓN DE OBRA, CENTRO DEL CENTRO UNIVERSITARIO. MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	1684.08	\$ 13.25	ONCE PESOS 25/100 M.N.	\$ 17,852.04
105000	2	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA VALDICES, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, PERSONAL TÉCNICO, Y HERRAMIENTA.	M2	1586.88	\$ 6.34	SEIS PESOS 34/100 M.N.	\$ 10,080.82
145000	2	EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO EN CARRIL POR CUALQUIER MEDIO, MATERIAL TIPO B, DE 0.2 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD, EN SECO, INCLUYE: APNE DE TALUDES Y FONDO, TRAPALEOS, MONUMENTOS Y CARREOS DENTRO DE LA OBRA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, MEDIDO EN BANCO.	M3	2856.28	\$ 31.25	VEINTISÉIS ETC PESOS 85/100 M.N.	\$ 79,520.16
940000	4	CARGA POR CUALQUIER MEDIO Y ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL DE DESPERDICIO PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DONDE INDIQUE SUPERVISIÓN A UNA DISTANCIA NO MAYOR A 200KM, A LUGAR PERMITIDO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, MEDIDO EN BANCO, INCLUYE CARGA, ACARREO Y DESCARGA A TIRO LIBRE, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE CONSUMO Y MANO DE OBRA.	M3	2018.29	\$ 37.38	VEINTISÉTE PESOS 88/100 M.N.	\$ 69,526.53
325000	5	RELLENO DE PIEDRA PLEN DE 40 CM. DE ESPESOR COMO SUB-BASE DE CIMENTACIÓN INCLUYE: SUMINISTRO DE PIEDRA, COLOCACIÓN, ACARREO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	634.75	\$ 229.44	DOCESENTOS VEINTINUEVE PESOS 84/100 M.N.	\$ 145,537.04
840000	6	RELLENO DE BALASTO O GRAVA GUESA DE 1" - 5", COLOCACIÓN, ACARREO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	476.06	\$ 205.85	DOCESENTOS CINCO PESOS 84/100 M.N.	\$ 97,987.43
800000	7	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO CON PISO MECÁNICO, INCLUYE: HERRAMIENTA OPTIMA, MANO DE OBRA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	1745.59	\$ 146.70	CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.	\$ 254,072.02
SUMA							\$ 710,689.05

II. CIMENTACIÓN

CÓDIGO	N.º	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IFU	IMPORTE EN LETRAS	TOTAL
DADOS							
145000	8	EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECANICOS A CIELO ABIERTO PARA CIMENTACIÓN, EN MATERIAL COMPACTADO, INCLUYE: APNE Y COMPACTACIÓN DEL FONDO, TRAPALEOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	330.47	\$ 37.85	VEINTISÉTE PESOS 85/100 M.N.	\$ 9,185.59
PLANTILLA	9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLANTILLA DE CONCRETO F'CI=120 KG/CM2, CON UN AGREGADO MÁXIMO DE 20 MM RESISTENCIA NORMAL DE 5 CM DE ESPESOR, INCLUYE: ACARREO, TRAPALEOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	423.04	\$ 89.43	OCHEENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.	\$ 37,832.47
VAR-004	10	SUMINISTRO, HABILITADO ARMADO Y COLOCACIÓN DE VARAS (1/2") ACERO DE REFUERZO F'F=4,200 KG/CM2 (G.E.), EN CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, DOBLES, SIJETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESCUADRAS, TRAPALEOS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACIÓN.	M2	988.03	\$ 37.83	DECEHETE PESOS 89/100 M.N.	\$ 37,479.37
VAR-006	11	SUMINISTRO, HABILITADO ARMADO Y COLOCACIÓN DE VARAS (3/4") ACERO DE REFUERZO F'F=4,200 KG/CM2 (G.E.), EN CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, DOBLES, SIJETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESCUADRAS, TRAPALEOS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACIÓN.	M2	100.00	\$ 37.83	DECEHETE PESOS 89/100 M.N.	\$ 3,783.00
CONCRETO	12	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIMENTACIÓN COMÚN EN MUROS DE CONCRETO ALTURA HASTA 4.00 MTS. INCLUYE: CIMENTA, DOBLES, ANCLAJES, PUNTALES, DESMOLDANTE, TORZALES, FLOJOS, NIVELACIÓN HABILITADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	209.21	\$ 197.01	CIENTO NOVENTA Y SEITE PESOS 98/100 M.N.	\$ 41,235.74
CONCRETO 250	13	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO FREMERZADO EN ESTRUCTURA, CLASE F DE F'CD=250 KG/CM2, 90% SENSIBLE, INCLUYE: ACARREOS, COLADO, VIBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	151.71	\$ 1,426.97	UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 83/100 M.N.	\$ 216,209.84
RELLEVO	14	RELLENO COMPACTADO POR MEDIOS MANUALES EN CAPAS DE 20 CMS. CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO AL 90% EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE: ACARREOS, SELECCIÓN, HUMEDAD OPTIMA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	382.41	\$ 125.59	CIENTO VEINTITRES PESOS 93/100 M.N.	\$ 47,917.62
CONCRETO	15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIMENTA ACABADO COMÚN EN MUROS DE CONCRETO ALTURA HASTA 4.00 MTS. INCLUYE: CIMENTA, DOBLES, ANCLAJES, PUNTALES, DESMOLDANTE, TORZALES, FLOJOS, NIVELACIÓN, HABILITADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	83.73	\$ 337.91	CIENTO NOVENTA Y SEITE PESOS 91/100 M.N.	\$ 28,171.23

CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A DE C.V

RFC. [Redacted] 4

TELS. OF. [Redacted] 2
 Cel. [Redacted]

UBICACION: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES	FECHA:	Plazo de Ejecución: 120 DIAS NATURALES LICITACION No.: U-9-POPOU-CUVALLES-MSU-3811
NOMBRE DE LA OBRA: Núcleo de Servicios Universitarios Primera Etapa		Empresa: CONSTRUCCION, URBANIZACION Y DISEÑO ARQUITECTONICO S.A. DE C.V Representante: ING. HUGO HUBERTO URIBE ARZOLA

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CODIGO	UN	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE EN LETRA	TOTAL
CONCRETOC90	16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO EN ESTRUCTURA, CLASE II DE F'c=250 KG/CM2, BOMBEEABLE, INCLUYE: ACARREOS, COLADO, VIBRADO, MANO DE OBRERA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	16.34	\$ 1,428.07	UN MIL CUATROCIENTOS VENTICUERO PESOS 62/100 M.N.	\$ 23,289.31
VAR-004	17	SUMINISTRO, HABILITADO ARMADO Y COLOCACION DE VAR #3 (1/2") ACERO DE REFUERZO F'c=4,200 KG/CM2 (S.E.), EN ORIENTACION Y ESTRUCTURA, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, DOBLES, SILETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESCUADRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRERA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	KG	767.09	\$ 17.09	DECIETE PESOS 68/100 M.N.	\$ 13,185.74
VAR-008	18	SUMINISTRO, HABILITADO ARMADO Y COLOCACION DE VAR #3 (1/2") ACERO DE REFUERZO F'c=4,200 KG/CM2 (S.E.), EN ORIENTACION Y ESTRUCTURA, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, DOBLES, SILETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESCUADRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRERA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	KG	2397.00	\$ 17.09	DECIETE PESOS 65/100 M.N.	\$ 41,018.99
PLACA-P81	19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA BASE PB-1 MEDIDAS DE 60X90 CM ±1", CON 8 ANCLAS DE 1" DE REDONDO LISO, 2 TUERCAS 2H CON SOLDARA PLANA, 5 CM DE RELLENO DE GROUTTY Y 8 CARTABONES DE PLACA ±3/8" DE 30°15CM, INCLUYE: PLUMOS, NIVELACIONES, MANIOBRAS, ELEVACIONES, ACARREOS, COSTES, DESCALIBRES, SOLDADURA, DESPERDICIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	11.40	\$ 6,155.44	SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.	\$ 70,171.04
PLACA-P82	20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA BASE PB-2 MEDIDAS DE 60X90 CM ±1 1/4", CON 8 ANCLAS DE 1" DE REDONDO LISO, 2 TUERCAS 2H CON SOLDARA PLANA, 5 CM DE RELLENO DE GROUTTY Y 8 CARTABONES DE PLACA ±3/8" DE 30°15CM, INCLUYE: PLUMOS, NIVELACIONES, MANIOBRAS, ELEVACIONES, ACARREOS, COSTES, DESCALIBRES, SOLDADURA, DESPERDICIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	30.52	\$ 6,773.75	SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 75/100 M.N.	\$ 206,356.31
CONTRATOS							
Excavacion	21	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS A CIERTO ABERTO PARA ORIENTACION, EN MATERIAL COMPACTADO, INCLUYE: AFINE Y COMPACTACION DEL FONDO, TRASLAPES, MANO DE OBRERA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	258.22	\$ 27.85	VEINTIOCHO PESOS 85/100 M.N.	\$ 7,181.43
PLANTILLA	22	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTILLA DE CONCRETO F'c=300 KG/CM2, CON UN AGREGADO MÁXIMO DE 20 MM RESISTENCIA NORMAL DE 5 CM DE ESPESOR, INCLUYE: ACARREO, 200 MTS. TENDIDO Y AFINE.	M2	184.96	\$ 69.43	OCHENTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N.	\$ 12,826.56
VAR-005	23	SUMINISTRO, HABILITADO ARMADO Y COLOCACION DE VAR #3 (1/2") ACERO DE REFUERZO F'c=4,200 KG/CM2 (S.E.), EN ORIENTACION Y ESTRUCTURA, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, DOBLES, SILETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESCUADRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRERA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	KG	2223.82	\$ 17.69	DECIETE PESOS 66/100 M.N.	\$ 39,355.57
VAR-006	24	SUMINISTRO, HABILITADO ARMADO Y COLOCACION DE VAR #4 (1/2") ACERO DE REFUERZO F'c=4,200 KG/CM2 (S.E.), EN ORIENTACION Y ESTRUCTURA, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, DOBLES, SILETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESCUADRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRERA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	KG	1225.89	\$ 17.69	DECIETE PESOS 66/100 M.N.	\$ 21,575.99
VAR-007	25	SUMINISTRO, HABILITADO ARMADO Y COLOCACION DE VAR #3 (1/2") ACERO DE REFUERZO F'c=4,200 KG/CM2 (S.E.), EN ORIENTACION Y ESTRUCTURA, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, DOBLES, SILETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESCUADRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRERA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	KG	609.31	\$ 17.69	DECIETE PESOS 66/100 M.N.	\$ 10,781.91
VAR-008	26	SUMINISTRO, HABILITADO ARMADO Y COLOCACION DE VAR #3 (1/2") ACERO DE REFUERZO F'c=4,200 KG/CM2 (S.E.), EN ORIENTACION Y ESTRUCTURA, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, DOBLES, SILETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESCUADRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRERA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	KG	10122.66	\$ 17.69	DECIETE PESOS 83/100 M.N.	\$ 179,157.98
CONCRETO	27	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CIMENTACION COMUN EN MORTOS DE CONCRETO ALTURA HASTA 6.00 MTS. INCLUYE: CIMENTA, DESCIMERA, ANCLAJES, PUNTEAS, DESPERDICIOS, TRASLAPES, TENDIDO, VIBRADO, HABILITADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	609.31	\$ 197.91	SESENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N.	\$ 120,800.44
CONCRETOC90	28	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO EN ESTRUCTURA, CLASE II DE F'c=250 KG/CM2, BOMBEEABLE, INCLUYE: ACARREOS, COLADO, VIBRADO, MANO DE OBRERA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	108.15	\$ 1,428.07	UN MIL CUATROCIENTOS VENTICUERO PESOS 62/100 M.N.	\$ 155,356.20
RELLENO	29	RELLENO COMPACTADO POR MEDIOS MANUALES EN CAPAS DE 20 CMS. CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMPACTADO AL 98% EN CAPAS DE 20 CM, INCLUYE: ACARREOS, SELECCION, HUMEDAD OPTIMA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	129.00	\$ 123.00	CIENTO VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.	\$ 15,867.00

ESTAMPADO DE GUAYLLAMA
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
 NÚCLEO DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS
 11 NOV 2015
 HUBERTO URIBE ARZOLA
 INGENIERO EN CIVIL

CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A DE C.V

RFC [REDACTED] 3

TCLS. OF. [REDACTED]

Cal. [REDACTED] 2

UBICACIÓN: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES	FECHA:	Plan de Ejecución: 03/03/2016 NATURALER LICENCIADA EN LA UN PERMUTACIONALES-REU-008
Identificación de obra: Núcleo de Servicios Universitarios Primera Etapa		Propietario: CONSTRUCCION, URBANIZACION Y DISEÑO ARQUITECTONICO S.A. DE C.V Representante: RFA ISMAEL MARCELO URIBE ANDRADA

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CANTIDAD	NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PO.	VALOR EN LECTVA	TOTAL
		FOGA DE CIMENTADOR					
1430001	20	ELABORACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS A CIelo ABIERTO PARA CIMENTADOR, EN MATERIAL COMPACTADO, INCLUYE APISÉ Y COMPACTACIÓN DEL FONDO, TRABAJOS ANTES DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	M2	5.01	\$ 27.85	VEINTISETE PESOS 85/100 M.P.	139.50
PLANTILLA	32	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLANTILLA DE CONCRETO FC= 250 KG/M3, CON UN AGREGADO MÁXIMO DE 20 MM DE TAMAÑO Y UNAL DE 3 CM DE ESPESOR, INCLUYE MANEJO DE MATERIALES, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO	M2	30.71	\$ 85.49	OCENTA Y CINQUE PESOS 84/100 M.P.	2624.81
CONCRETO	30	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO ACABADO COMBU EN MUROS DE CONCRETO ARMADO HASTA 4.80 MET. INCLUYE: CÁMERA, BARRAS, ARMADON, HERRAJES, DESMOLDANTE, TORTAJES PLUMAS, NIVELADOR ARMEADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SITUACIÓN.	M2	58.39	\$ 197.21	CIENTO NOVENTAY SETE PESOS 23/100 M.P.	11,529.85
CONCRETO	31	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO EN ESTRUCTURA, CLASE F20 FC= 250 KG/M3, BARRAS, INCLUYE: ARMADON, COLADO, VIBRADO, MAHO DE OBRAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	5.88	\$ 1,478.97	UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.P.	8,618.34
MARCO	34	SUMINISTRO, HABILITADO ANTES Y COLOCACIÓN DE VARAS (Ø12") ARMADO DE REFORZO FC= 4,200 KG/M3 (M.E.) EN CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, BARRAS, SILETAS, ALAMBRE, GANCHOES, ESCUADRAS, PLUMAS, DISPENSADORES, INSTRUMENTAL, MAHO DE OBRAS Y ACABADO DE MATERIALES, MANEJO DE MATERIALES.	KG	355.87	\$ 57.89	SESENTA PESOS 82/100 M.P.	20,612.24
MARCO	35	SUMINISTRO, HABILITADO ANTES Y COLOCACIÓN DE VARAS (Ø12") ARMADO DE REFORZO FC= 4,200 KG/M3 (M.E.) EN CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, BARRAS, SILETAS, ALAMBRE, GANCHOES, ESCUADRAS, PLUMAS, DISPENSADORES, INSTRUMENTAL, MAHO DE OBRAS Y ACABADO DE MATERIALES, MANEJO DE MATERIALES.	KG	704.28	\$ 17.89	SESENTA PESOS 82/100 M.P.	12,612.72
SUMA							\$ 1,376,472.36

2. ESTRUCTURA PLANTAJA

	36	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLUMNA METÁLICA TIPO V-1 A BASE DE PER DE 18" X 18" (136.85 KG/M) CON UNA MANO DE PRIMERY DOS MANOS DE PINTURA ESMALE ALQUIDADO, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA, INCLUYE: PUNOS, NIVELACIONES, MANOBRAS, ELEVACIONES, ACABADOS, CORTES, DESMOLDAS, SOLDADURA, DISPENSADORES, EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SITUACIÓN.	NO	10755.60	\$ 37.53	VEINTISETE PESOS 53/100 M.P.	403,347.97
	17	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VIGA METÁLICA TIPO V-2 A BASE DE PER 12" X 12" (81.30 KG/M) CON UNA MANO DE PRIMERY DOS MANOS DE PINTURA ESMALE ALQUIDADO, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA, INCLUYE: PUNOS, NIVELACIONES, MANOBRAS, ELEVACIONES, ACABADOS, CORTES, DESMOLDAS, SOLDADURA, DISPENSADORES, EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SITUACIÓN.	NO	3650.85	\$ 24.66	VEINTICUATRO PESOS 02/100 M.P.	90,085.70
	18	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VIGA METÁLICA TIPO V-3 A BASE DE PER 18" X 18" (136.85 KG/M) CON UNA MANO DE PRIMERY DOS MANOS DE PINTURA ESMALE ALQUIDADO, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA, INCLUYE: PUNOS, NIVELACIONES, MANOBRAS, ELEVACIONES, ACABADOS, CORTES, DESMOLDAS, SOLDADURA, DISPENSADORES, EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SITUACIÓN.	NO	3650.85	\$ 24.66	VEINTICUATRO PESOS 02/100 M.P.	90,085.70
	30	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VIGA METÁLICA TIPO V-4 A BASE DE PER 18" X 18" (136.85 KG/M) CON UNA MANO DE PRIMERY DOS MANOS DE PINTURA ESMALE ALQUIDADO, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA, INCLUYE: PUNOS, NIVELACIONES, MANOBRAS, ELEVACIONES, ACABADOS, CORTES, DESMOLDAS, SOLDADURA, DISPENSADORES, EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SITUACIÓN.	NO	3650.85	\$ 24.66	VEINTICUATRO PESOS 02/100 M.P.	90,085.70
	40	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VIGA METÁLICA TIPO V-5 A BASE DE PER 18" X 18" (136.85 KG/M) CON UNA MANO DE PRIMERY DOS MANOS DE PINTURA ESMALE ALQUIDADO, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA, INCLUYE: PUNOS, NIVELACIONES, MANOBRAS, ELEVACIONES, ACABADOS, CORTES, DESMOLDAS, SOLDADURA, DISPENSADORES, EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SITUACIÓN.	NO	6211.43	\$ 24.66	VEINTICUATRO PESOS 02/100 M.P.	153,651.96
	41	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VIGA METÁLICA TIPO V-6 A BASE DE PER 18" X 18" (136.85 KG/M) CON UNA MANO DE PRIMERY DOS MANOS DE PINTURA ESMALE ALQUIDADO, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA, INCLUYE: PUNOS, NIVELACIONES, MANOBRAS, ELEVACIONES, ACABADOS, CORTES, DESMOLDAS, SOLDADURA, DISPENSADORES, EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SITUACIÓN.	NO	5035.52	\$ 24.66	VEINTICUATRO PESOS 02/100 M.P.	124,352.80

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE SERVICIOS GENERALES
15 NOV. 2016

CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A DE C.V

RFC: [REDACTED] 3 TELS. OF. [REDACTED]
 Cel. [REDACTED] 4

UBICACIÓN: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES	Plazo de Ejecución: 159 DÍAS NATURALES CONTRATACIÓN No.: 417-PEP/PC/UM/15-159-2016
FORMA DE LA OBRA: Módulo de Servicios Universitarios Primera Etapa	Proyecto: CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V Representante: ING. ILIAGO HERRERA OROZCO ABSCOLA

CATALOGO DE CONCEPTOS

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE EN LETRA	TOTAL	
52	M2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PTE DE 6 X 4 X 3/8", CON UNA MANO DE PRIMER Y DOS MANOS DE PINTURA ESMAITE ALQUIDALICO, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA. INCLUYE: PLOMOS, NIVELACIONES MANOBRAS, ELEVACIONES, ACABADOS, CORTES, DESCARBES, SOLDADURA, DESPERDICIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	723.30	\$	20.53	VEINTIDOS PESOS CINCO MIL N.º	10,701.16
54	M2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PTE DE 6 X 4 X 3/8", CON UNA MANO DE PRIMER Y DOS MANOS DE PINTURA ESMAITE ALQUIDALICO, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA. INCLUYE: PLOMOS, NIVELACIONES MANOBRAS, ELEVACIONES, ACABADOS, CORTES, DESCARBES, SOLDADURA, DESPERDICIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	352.85	\$	20.53	VEINTIDOS PESOS CINCO MIL N.º	7,243.35
55	M2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO A BASE DE UNMIRA SECCIONAL CA 21, CON CONCRETO PULVERIZADO DE 10 CM DE ESPESOR SOBRE LA CRESTA, MALLA ELECTRODINADA DE CAL #6 Y CANAL DE 3" X 1.50 CM DE 30 CM DE LARGO UNICADO EN VARIAS EN TODAS LAS VIGAS, CERRA-CORNER EN FRONTERA, INCLUYE: A MONITOREO NECESARIO DURANTE EL PROCESO DE COLADO, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, COSTOS DE OBRA, ACABADOS, ELEVACIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	702.01	\$	596.84	QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CINCO MIL N.º	418,735.20
SUBTA							436,680.10	

4. ESTRUCTURA PLANTAJA

53	M2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COMBINA METALICA TIPO C-2 A BASE DE PTE DE 26 X 26 X 3/8" CON UNA MANO DE PRIMER Y DOS MANOS DE PINTURA ESMAITE ALQUIDALICO, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA. INCLUYE: PLOMOS, NIVELACIONES MANOBRAS, ELEVACIONES, ACABADOS, CORTES, DESCARBES, SOLDADURA, DESPERDICIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	1778.82	\$	20.53	VEINTIDOS PESOS CINCO MIL N.º	36,427.04
57	M2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIGA METALICA TIPO V-1 A BASE DE 12" X 8" X 1/2" CON UNA MANO DE PRIMER Y DOS MANOS DE PINTURA ESMAITE ALQUIDALICO, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA. INCLUYE: PLOMOS, NIVELACIONES MANOBRAS, ELEVACIONES, ACABADOS, CORTES, DESCARBES, SOLDADURA, DESPERDICIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	2124.20	\$	24.46	VEINTICUATRO PESOS CINCO MIL N.º	52,138.93
58	M2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIGA METALICA TIPO V-2 A BASE DE 20" X 16" X 3/4" CON UNA MANO DE PRIMER Y DOS MANOS DE PINTURA ESMAITE ALQUIDALICO, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA. INCLUYE: PLOMOS, NIVELACIONES MANOBRAS, ELEVACIONES, ACABADOS, CORTES, DESCARBES, SOLDADURA, DESPERDICIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	675.48	\$	24.46	VEINTICUATRO PESOS CINCO MIL N.º	16,517.24
59	M2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIGA METALICA TIPO V-3 A BASE DE 26" X 26" X 3/4" CON UNA MANO DE PRIMER Y DOS MANOS DE PINTURA ESMAITE ALQUIDALICO, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA. INCLUYE: PLOMOS, NIVELACIONES MANOBRAS, ELEVACIONES, ACABADOS, CORTES, DESCARBES, SOLDADURA, DESPERDICIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	342.35	\$	24.46	VEINTICUATRO PESOS CINCO MIL N.º	8,373.20
60	M2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIGA METALICA TIPO V-7 A BASE DE 12" X 12" X 1/2" CON UNA MANO DE PRIMER Y DOS MANOS DE PINTURA ESMAITE ALQUIDALICO, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA. INCLUYE: PLOMOS, NIVELACIONES MANOBRAS, ELEVACIONES, ACABADOS, CORTES, DESCARBES, SOLDADURA, DESPERDICIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	2028.85	\$	24.46	VEINTICUATRO PESOS CINCO MIL N.º	49,642.85
61	M2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIGA METALICA TIPO V-10 A BASE DE 12" X 16" X 3/4" CON UNA MANO DE PRIMER Y DOS MANOS DE PINTURA ESMAITE ALQUIDALICO, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA. INCLUYE: PLOMOS, NIVELACIONES MANOBRAS, ELEVACIONES, ACABADOS, CORTES, DESCARBES, SOLDADURA, DESPERDICIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	1862.88	\$	24.46	VEINTICUATRO PESOS CINCO MIL N.º	45,572.35
62	M2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIGA METALICA TIPO V-11 A BASE DE 20" X 16" X 3/4" CON UNA MANO DE PRIMER Y DOS MANOS DE PINTURA ESMAITE ALQUIDALICO, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA. INCLUYE: PLOMOS, NIVELACIONES MANOBRAS, ELEVACIONES, ACABADOS, CORTES, DESCARBES, SOLDADURA, DESPERDICIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	307.25	\$	24.46	VEINTICUATRO PESOS CINCO MIL N.º	7,513.57

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
 15 NOV. 2016

CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A DE C.V

RFC. [Redacted] 4

TELS. OF. [Redacted]

Cel. [Redacted]

2

REGIÓN:	FECHA:	Planta de Operación: 02 OBRAS NATURALES
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES		INSTRUMENTO: No. 117-REPOSICION-2016-01-01
NOMBRE DE LA OBRA:		Objeto: REPOSICION DE OPERACIONES Y CANTON
Ubicación de Servicio: Universidad Privada Diaz		RESUMEN: REPOSICION DE LA OBRA
		Responsable: FRANCISCO SUAREZ VARGAS

CATALOGO DE CONCEPTOS

CODIGO	NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	VALOR EN LETRA	TOTAL
--------	-----	----------	--------	----------	------	----------------	-------

YS-3	03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIGA METALICA SECUNDARIA TIPO VS-3-A BASE DE 1/8" 12" * 6 1/2" * 3/16" GALVANIZADA CON UNA MANO DE PRIMER Y DOS MANOS DE PINTURA ESMALE ALQUIDADO, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA, INCLUYE: PLOMOS, INVELACIONES, MANIBERAS, ELEVACIONES, ACABADOS, CORTES, DESCALIBRES, SOLDADURA, DESPERDICCOS, EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	11523.73	\$ 29.45	VEINTICUATRO PESOS 45/100 M.N.	338,250.00
YS-4	04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIGA METALICA SECUNDARIA TIPO VS-4-A BASE DE 1/8" 12" * 8" * 3/16" GALVANIZADA CON UNA MANO DE PRIMER Y DOS MANOS DE PINTURA ESMALE ALQUIDADO, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA, INCLUYE: PLOMOS, INVELACIONES, MANIBERAS, ELEVACIONES, ACABADOS, CORTES, DESCALIBRES, SOLDADURA, DESPERDICCOS, EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	585.05	\$ 29.46	VEINTICUATRO PESOS 46/100 M.N.	17,217.32
CEL	44	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CORDON METALICA DE VIGA PRIMARIA A COLUMNAS CON UNA MANO DE PRIMER Y DOS MANOS DE PINTURA ESMALE ALQUIDADO, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA, INCLUYE: PLOMOS, INVELACIONES, MANIBERAS, ELEVACIONES, ACABADOS, CORTES, DESCALIBRES, SOLDADURA, DESPERDICCOS, EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	182.74	\$ 29.81	VEINTINUEVE PESOS 81/100 M.N.	5,447.43
CS-2	05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CORDON METALICA DE VIGA A VIGA A CORRIENTE CON UNA MANO DE PRIMER Y DOS MANOS DE PINTURA ESMALE ALQUIDADO, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA, INCLUYE: PLOMOS, INVELACIONES, MANIBERAS, ELEVACIONES, ACABADOS, CORTES, DESCALIBRES, SOLDADURA, DESPERDICCOS, EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	138.38	\$ 29.81	VEINTINUEVE PESOS 81/100 M.N.	4,124.03
CS-7	07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CORDON METALICA DE VIGA A VIGA A ANCHAMIENTO CON UNA MANO DE PRIMER Y DOS MANOS DE PINTURA ESMALE ALQUIDADO, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA, INCLUYE: PLOMOS, INVELACIONES, MANIBERAS, ELEVACIONES, ACABADOS, CORTES, DESCALIBRES, SOLDADURA, DESPERDICCOS, EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	5.47	\$ 28.03	VEINTINUEVE PESOS 03/100 M.N.	153.58
CV-2	08	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTRAVIENTO 2x4 CON UNA MANO DE PRIMER Y DOS MANOS DE PINTURA ESMALE ALQUIDADO, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA, INCLUYE: PLOMOS, INVELACIONES, MANIBERAS, ELEVACIONES, ACABADOS, CORTES, DESCALIBRES, SOLDADURA, DESPERDICCOS, EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	463.03	\$ 20.81	VEINTINUEVE PESOS 81/100 M.N.	9,637.09
FTS-03X4M	09	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PTR DE 3 X 4 X 3/8" CON UNA MANO DE PRIMER Y DOS MANOS DE PINTURA ESMALE ALQUIDADO, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA, INCLUYE: PLOMOS, INVELACIONES, MANIBERAS, ELEVACIONES, ACABADOS, CORTES, DESCALIBRES, SOLDADURA, DESPERDICCOS, EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	793.18	\$ 27.33	VEINTISETE PESOS 33/100 M.N.	21,665.92
FTS-03X3/4	10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PTR DE 3 X 4 X 3/8" CON UNA MANO DE PRIMER Y DOS MANOS DE PINTURA ESMALE ALQUIDADO, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA, INCLUYE: PLOMOS, INVELACIONES, MANIBERAS, ELEVACIONES, ACABADOS, CORTES, DESCALIBRES, SOLDADURA, DESPERDICCOS, EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	265.78	\$ 27.50	VEINTISETE PESOS 50/100 M.N.	7,308.85
FTS-04X2/4	11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PTR DE 3 X 3 X 3/8" CON UNA MANO DE PRIMER Y DOS MANOS DE PINTURA ESMALE ALQUIDADO, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA, INCLUYE: PLOMOS, INVELACIONES, MANIBERAS, ELEVACIONES, ACABADOS, CORTES, DESCALIBRES, SOLDADURA, DESPERDICCOS, EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	352.34	\$ 27.50	VEINTISETE PESOS 50/100 M.N.	9,689.35
FTS-04X3/8	12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PTR DE 3 X 3 X 3/8" CON UNA MANO DE PRIMER Y DOS MANOS DE PINTURA ESMALE ALQUIDADO, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA, INCLUYE: PLOMOS, INVELACIONES, MANIBERAS, ELEVACIONES, ACABADOS, CORTES, DESCALIBRES, SOLDADURA, DESPERDICCOS, EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	476.06	\$ 27.50	VEINTISETE PESOS 50/100 M.N.	13,091.65

UNIVERSIDAD PRIVADA DIAZ
CENTRO ADMINISTRATIVO
COORDINACION DE SERVICIOS
5 NOV 2016

Ing. Humberto Nolasco López

CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A DE C.V

RFC. [REDACTED] 3

TELS. OF. [REDACTED]

[REDACTED] 4

Cel. [REDACTED] 2

UBICACIÓN: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES	FECHA:	Plan de Ejecución: 60 DIAS NATURALES
NOMBRE DE LA OBRA: Módulo de Servicios Universitarios Primeros Grupos		UBICACIÓN: CDMX, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
		PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V
		Registro: IMR 1000 HUGBERTO URIBE ARREOLA

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CANTIDAD	UNID.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE EN LETRA	TOTAL	
34		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE UNO CEMENTO C/ K 2 1/2 X 6.55 KG/M2, CON UNO MAMO DE PUNTERO Y DOS MANOS DE PINTURA PEGANTE ALQUILAURO, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA, INCLUYE PLOMEROS, HONDAJES, MANOS, ELEVAJONES, ACABADOS, CORTES, YEMALIBRES, SOLDADURA, DESPENSARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	K5	1800.00	5	31.48	TREINTA Y UN PESOS UN/000 M2.	40,580.20
75		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE UNO CEMENTO C/ K 2 1/2 X 6.55 KG/M2, CON UNO MAMO DE PUNTERO Y DOS MANOS DE PINTURA PEGANTE ALQUILAURO, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA, INCLUYE PLOMEROS, HONDAJES, MANOS, ELEVAJONES, ACABADOS, CORTES, YEMALIBRES, SOLDADURA, DESPENSARIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	3955.00	5	478.34	CUARENTA Y OCHO PESOS CINCO M/100 M2.	401,717.30
SUMA							\$	2,259,198.00

CONTINUA

347000	76	UNIFORME DE OBRERO EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA MANO DE OBRERA SUPERFICIE CONSTRUIDA M.C. MANO DE OBRERA, HERRAMIENTA MENOR, MANEJO INTERMEDIO.	M2	3586.00	5	30.37	SEIS PESOS 37/100 M2.	35,433.42
960000	77	CAJERA CON MAQUINA Y ACABADO DE ESCOFADO EN CANCHAL, DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE DESPESARTE, CORTES, IMPRESAS, ETC., FUERA DE LA OBRA HASTA SITIO APROPRIADO, LA CAJERA SERA POR MEDIOS MECANICOS, LOS TRABAJOS SERAN EN O.C.T.	M2	228.00	5	37.03	TRINTA Y SIETE PESOS 03/100 M2.	8,442.54
647000	78	IMPRESAS SUAVES EN OBRA GRAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA PARA MANO DE OBRERA SUPERFICIE CONSTRUIDA M.C. MANO DE OBRERA, HERRAMIENTA MENOR, MANEJO INTERMEDIO.	M2	2596.00	3	4.22	SEIS PESOS 22/100 M2.	6,200.32
SUMA							\$	95,140.59

RESUMEN

	1. PRELIMINARES	5	710,000.00
	2. OBRERÍA	5	1,975,473.29
	3. ESTRUCTURA PLANTA BAJA	5	2,094,824.10
	4. ESTRUCTURA PLANTA ALTA	5	2,289,198.00
	5. IMPRESAS	5	35,140.59
	SUBTOTAL	5	6,439,394.29
	IGR (11%)	5	708,313.29
	TOTAL	5	7,147,707.58

INSTRUMENTO DE VALUACIÓN
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
PROYECTO DE SERVICIOS GENERALES
15 NOV. 2016

Marcos

HUGBERTO URIBE ARREOLA
CIUDADAJARA, JAL., A NOVIEMBRE DE 2016

[REDACTED]

**PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (POR PARTIDAS)
CALENDARIZADO POR DÍAS**

CONCURSO N.º 11 BARRIO LA VALLERÍA - 2016
PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES

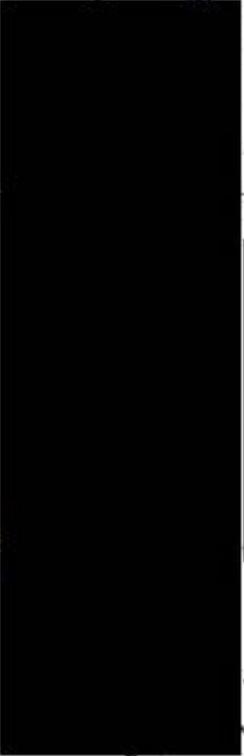
OBRA: Núcleo de Servicios Universitarios Primera Etapa

PARTIDA	DÍAS											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. PRELIMINARES												
2. CONSTRUCCIÓN												
3. ESTRUCTURA PLANTA BAJA												
4. ESTRUCTURA PLANTA ALTA												
LIMPIEZA												

EMPRESA: CONSTRUCTORA LIMPIEZA Y CIERRE ABOLTERO S.A. DE C.V.

representante legal: **DR. MARIO ALBERTO GARCÍA**
CENTRO EJECUTIVO DE LOS VILLES
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

15 NOV. 2016



1.- Eliminado 37 frases con fundamento legal en el artículo 4 fracción IV, en relación con el artículo 21 fracción I inciso j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 20 fracción I del Reglamento, disposiciones segunda y tercera de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial en correlación con el resto de la información (firma).

2.- Eliminado 7 frases con fundamento legal en el artículo 4 fracción IV, en relación con el artículo 21 fracción I inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 20 fracción I del Reglamento, disposiciones segunda y tercera de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial en correlación con el resto de la información (No. Teléfono y correo electrónico particular).

3.- Eliminado 8 frases con fundamento legal en el artículo 4 fracción IV, en relación con el artículo 21 fracción I inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 20 fracción I del Reglamento, disposiciones segunda y tercera de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial en correlación con el resto de la información (domicilio particular).

4.- Eliminado 8 frases con fundamento legal en el artículo 21, párrafo I, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracciones I y VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados. En virtud de tratarse de información confidencial en correlación con el resto de la información (Registro Federal de Contribuyentes RFC).